

Gestión 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURIMAC

00 254
000037

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 169-2018-M/MDCH/CA.

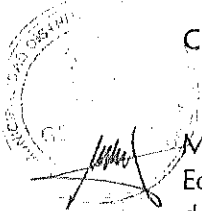
Challhuahuacho, 02 de Abril del 2018.

Visto:



El Informe N° 0404-2018-/EGFP/SGIDUR/MDCH, de fecha 21 de Marzo del 2018, emitido por el Sub Gerente de Obras, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual solicita Aprobación del expediente técnico-proyecto: "MANTENIMIENTO DEL ACCESO DE LA CALLE A LA I.E SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD DE CHILA-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO PROVINCIA DE COTABAMBAS RIEGION APURIMAC".

Considerando:



Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;



Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;



Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano

Unidos Podemos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ⁹⁰
CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

Gestión 2015 - 2018

que declaro la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 30000000 253
hábil, la misma que se ha cumplido:

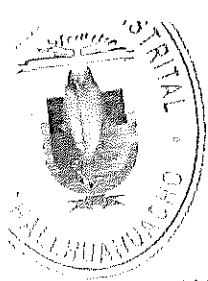
Que, a través del informe N° 055-2018-RO/RJP/MDCH, de la fecha 09 de Marzo del 2018 el Ing. Richard Jara Pacheco, Residente de Obra remite Expediente Técnico para su evaluación del proyecto: "MANTENIMIENTO DEL ACCESO DE LA CALLE A LA I.E SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD DE CHILA-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO PROVINCIA DE COTABAMBAS RIEGION APURIMAC".: Proveído N° 097-2018-OSLO/MDCH/FFTP- con fecha 14 de Marzo del 2018 el Ing. Félix Fernando Tomaylla Pumarayme, Jefe de la oficina de Supervisión y liquidación de Obras, emite documento para opinión e informe técnico; Informe N° 10-2018-MDCH-OSLO/DHLL-EP de fecha 14 de Marzo del 2018 el Ing. Dante Herberth Luque Luque, Evaluador de Proyectos-MDCH, remite resultado de Evaluación del Expediente Técnico; Proveído N° 0109-2018-OSLO/MDCH/FFTP de fecha 15 de Marzo del 2018, del Ing. Félix Fernando Tomaylla Pumarayme, Jefe de la Oficina de Supervision y Liquidacion de Obras, emite documento de devolución de expediente para levantar observaciones; Informe N° 11-2018-MDCH-OSLO/DHLL-EP, de fecha 19 de Marzo del 2018, del Evaluador de Proyectos, Ing. Dante Herberth Luque Luque, remite aprobación del expediente Técnico al cumplir con los requerimientos mínimos y recomienda ser aprobado mediante Resolución, y crear su meta presupuestal para ejecutar el mantenimiento; Informe N° 145-2018-OSLO/MDCH/FFTP, de fecha 19 de Marzo del 2018, el Ing. Félix Tomaylla Pumarayme, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidacion de Obras, remite aprobación y conformidad del Expediente Técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO DE ACCESO DE LA CALLE A LA I.E.SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHILA- DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO PROVINCIA DE COTABAMBAS RIEGION APURIMAC". Y mediante informe N° 78-2018-OPP/MDCH-YFU, de fecha 27 de Marzo del 2018, la Jefa de Planificación y Planeamiento la Econ. Yasminy Flores Ugarte Informa la Disponibilidad Presupuestal.

Siendo así, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Publica con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°004-2018-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF;

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "MANTENIMIENTO DEL ACCESO DE LA CALLE A LA I.E.SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHILA-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO PROVINCIA DE COTABAMBAS - REGION APURIMAC". Con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 54,945.40 soles (Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con 40/100 soles), que se ejecutará por La modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, presupuesto de que se detalla a continuación:

Unidos Podemos Toda



CHALLHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanuarina

COTABAMBAS - APURIMAC

69

000035

	20 DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCIÓN	S/.38,520.48
COSTO DIRECTO	S/.7,162.85
GASTOS GENERALES	S/.6,022.96
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/.0.00
GASTOS DE ELABORACION	S/.3,239.59
GASTOS DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/.54,945.40
PRESUPUESTO TOTAL	



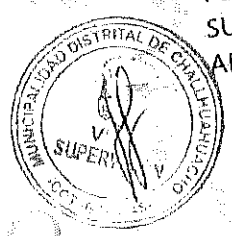
00 252

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo a la cadena funcional programática siguiente. Fuente de Financiamiento: CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribese lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural; y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

WTPSC/AJ/MDCH.
PLAN.PRES.
SUB.GER.INFRA.
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUACHO
CHALLHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC

Econ. Mario Martínez Calderón
GERENTE MUNICIPAL

Unidos Podemos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS – APURIMAC
OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS.
"AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACION NACIONAL"

0000004



66

INFORME N° 0145-2018-OSLO/MDCH/FFTP.

A : ING. EDWIN GUILLERMO FIASCUNARI PANTIGOZO,
Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural.

DE : ING. FELIX FERNANDO TOMAYLLA PUMARAYME,
Jefe de la oficina de supervisión y liquidación de obras.

ASUNTO : Aprobación y Conformidad del proyecto: "Mantenimiento de acceso a la calle a la I.E secundaria de la comunidad campesina de chila, Distrito de Challhuahuacho-Cotabambas – Apurímac"

REFERENCIA : INFORME N° 011-2018-MDCH-OSLO/DHLL-EP.

FECHA : Challhuahuacho, 19 de Marzo del 2018.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

RECIBIDO
FECHA: 19-03-2018

Exp. N° 617 Folio N° 211

Hora: 5:27 PM

00-251

Es grato dirigirme a usted; con la finalidad de saludarle y a su vez remitir a su despacho previa evaluación la Aprobación y conformidad del proyecto "Mantenimiento del acceso de la calle a la I.E secundaria de la comunidad de chila, Distrito de Challhuahuacho-Cotabambas – Apurímac", con fuente de financiamiento CANON Y SOBRE CANON con el siguiente resumen:

PLAZO DE EJECUCION	20 DIAS CALENDARIOS
MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACION DIRECTA
SISTEMA DE CONTRATACION	CANON Y SOBRE CANON
PRESUPUESTO	
COSTO DIRECTO	S/. 38.520.00
GASTOS GENERALES	S/. 7.162.85
GASTOS DE SUPERVISION	S/. 6.022.96
GASTOS DE ELABORACION	S/. 0.00
GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA	S/. 3.239.59
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 54.945.40

Asimismo, recomiendo la Resolución del Expediente para su Aprobación, por el monto de total de S/. 54,945.40 (cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y cinco con 40/100 Soles). Adjunto el expediente técnico en un folder manila

Es cuanto informo para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente;

[Handwritten signature]

[Faint official stamp]